

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2146 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Noviembre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1789 de fecha 04.11.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Fredy Andrés Pizarro Cisterna, RUT N° 12.516.236-3, domiciliado en Villa Eucaliptus, Pasaje 7 N° 755, comuna de Rancagua, para realizar asesorías en terreno como especialista en riego, para su implementación y manipulación con agricultores del programa PRODESAL, realizando visitas en terreno a 6 usuarios del programa durante el mes de Noviembre de 2009, por un monto total de \$ 90.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Fredy Andrés Pizarro Cisterna, RUT N° 12.516.236-3, domiciliado en Villa Eucaliptus, Pasaje 7 N° 755, comuna de Rancagua, para realizar asesorías en terreno como especialista en riego, para su implementación y manipulación con agricultores del programa PRODESAL, realizando visitas en terreno a 6 usuarios del programa durante el mes de Noviembre de 2009, monto total del gasto \$ 90.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.094.004.001.001 "prestaciones de Servicios Comunitarios, Profesionales de Apoyo, Programa Desarrollo Local, PRODESAL y gírese a la Cuenta Corriente de Fondos Externos N° 385-0-900708-7.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE